



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

Edición Vespertina

[Tomo DCCLXXXIV No. 30 Ciudad de México, martes 29 de enero de 2019](#)

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 59/2016, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y José Fernando Franco González Salas.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1a. Página 18.

Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **declara la invalidez** de los artículos 106 *quintus* del Código Penal y 192 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambos del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial de la entidad el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, en la inteligencia de que esta declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de México.

Votos Concurrentes formulados por los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y José Fernando Franco González Salas.

Sentencia de diecinueve de junio de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la acción de inconstitucionalidad 59/2016.